

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720150041800
AUTO #771**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. RECONOCER al Dr. Jaime Rodríguez Tovar con T.P. 82.668 del C.S.J, para que actúe como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

2. REMITIR el link solicitado por el apoderado aquí reconocido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d58650d737cdcae883be636170d6232dda74678b59a520ddd3c92d37eebedb
Documento generado en 16/04/2024 10:49:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>